



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La implementación en el año 2021 de la 3er Cohorte del taller virtual “Aprender a Cuidar, Cuidando”, y

CONSIDERANDO:

Que es un taller de capacitación destinado a cuidadores informales de personas mayores en la ciudad de Balcarce.

Que el mismo se implementa en Balcarce por un Convenio firmado entre el Municipio y la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar Del Plata.

Que es dictado con la modalidad de taller virtual por un equipo interdisciplinario conformado por la Lic. en Terapia Ocupacional Gabriela Landa (Dirección), Lic. en Terapia Ocupacional Patricia Torres (Coordinación), Lic. En Psicología Silvana Martínez (Coordinación) y la Psicóloga Social Karina Sánchez (Actor Comunitario).

Que el mencionado Taller fue implementado en el transcurso del año 2020, 1er cohorte en el primer cuatrimestre y 2da cohorte en el segundo cuatrimestre.

Que teniendo en cuenta la respuesta de los participantes y las necesidades de contar con herramientas que mejoren su calidad de vida y el desempeño en su labor como cuidadores es que se brinda esta capacitación de treinta encuentros desde abril a noviembre.

Que el cuidar se convierte en una rutina diaria que ocupa gran parte de los recursos, energías y tiempo del Cuidador.

Que tanto las habilidades personales como la formación del cuidador son esenciales ya que todos los pacientes no son iguales ni tienen el mismo grado de discapacidad y/o dependencia.

Que el exceso de responsabilidad, como ser Cuidador único o el déficit de conocimiento sobre la forma de cuidado, genera sobrecargas que además de problemas físicos, puede también producir problemas emocionales, ansiedad o depresión.

Que el cuidador requiere contar con estrategias y recursos para poder intervenir y no convertirse en un paciente oculto.

Que dada la situación de la pandemia, y contemplando la realidad que viven las personas mayores (y grupos vulnerables) es necesario reforzar los cuidados y protocolos de prevención establecidos por la OMS como también los protocolos nacionales en el desempeño de la actividad.

Que a través de este taller se prevé continuar con una tarea de extensión comunitaria, reforzar la construcción de la red con respecto a lo educativo formal y laboral



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

brindando a la comunidad personas capacitadas para el cuidado óptimo de las personas que lo requieran

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

R E S O L U C I Ó N N° 37/21

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés Legislativo y Educativo a la implementación, en el
----- año 2021, de la 3er Cohorte del taller virtual “Aprender a Cuidar,
Cuidando” curso de capacitación destinado a cuidadores informales de personas mayores
en la ciudad de Balcarce, a través del Convenio firmado entre el Municipio y la Facultad
de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar Del Plata.-----

ARTÍCULO 2.-Envíase copia de la presente Resolución a todos los Concejos -----
----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a Facultad de Ciencias
de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----